

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0530-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000009-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 25.ENE.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 0068-2022-UNHEVAL-VRI, del 20.ENE.2022, que felicitó a los GANADORES DEL III CONCURSO NACIONAL DE INVENCIÓNES UNHEVAL 2021, de acuerdo al siguiente detalle, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica:

Table with 4 columns: Puesto, Proyecto, Integrantes del Equipo, and Escuela Profesional. It lists three projects: 1. Película biodegradable a base de lactosuero y muña; 2. Gaseosa de té verde endulzada con jugo de yacón; 3. Producción de detergente ecológico de raíz de saqta.

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0068-2022-UNHEVAL-VRI, del 20.ENE.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 063-2022-UNHEVAL-CU/R, DEL 06.FEB.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0138-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 17 y 18.FEB.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0068-2022-UNHEVAL-VRI, del 10.FEB.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que felicitó a los GANADORES DEL III CONCURSO NACIONAL DE INVENCIÓNES UNHEVAL 2021, de acuerdo al siguiente detalle, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 4 columns: Puesto, Proyecto, Integrantes del Equipo, and Escuela Profesional. It lists one project: 1. Película biodegradable a base de lactosuero y muña.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



Handwritten signature of the Rector.



Handwritten signature of the Secretary General.



Puesto	Proyecto	Integrantes del Equipo	Escuela Profesional
2°	Gaseosa de té verde endulzada con jugo de yacón	- Elizabeth Kathleen Maylle Fabián - Doris Valverde Hurtado - Junior Hugo Berrospi Melgarejo - M. Sc. Liceth Rocio Huamán Leandro (Docente)	Ingeniería Agroindustrial
3°	Producción de detergente ecológico de raíz de saqta	- Nickole Khayra Cruz Santiago - Hancel Nelshino Díaz Matto - Job Lee Rojas Rojas - Mg. Sc. Liceth Rocio Huamán Leandro (Docente)	Ingeniería Agroindustrial

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Villavicencios
NANCY G. VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-DITT
DIU-Archivo

Lo que transcree Ud. para su
conocimiento y fines.
Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. A Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL